



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN**

VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

**INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA FRENTE A LA  
INFORMALIDAD EN LOS RECREOS CAMPESTRES EN EL  
DISTRITO PUENTE PIEDRA 2019**

**Línea de Investigación:  
Procesos Jurídicos y Resolución de Conflictos**

**Tesis para Optar el Grado Académico de  
Maestra en Tributación**

**Autor  
Alarcón Napan, Rosa Lidia**

**Asesora  
Orellana Vicuña, Rosmery Marielena  
(ORCID: 0000-0002-4719-0230)**

**Jurado:  
Vargas Rubio, Carlos Eleuterio  
Riveros Cuellar, Alipio  
Flores Palomino, Floresmilo**

**Lima – Perú  
2022**

# Índice

<b>Índice de tablas.....</b>	<b>iv</b>
<b>Índice de figuras.....</b>	<b>v</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>vi</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>vii</b>
<b>I. Introducción.....</b>	<b>1</b>
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Descripción del problema .....	5
1.3. Formulación de la investigación .....	6
1.3.1. Problema general .....	6
1.3.2. Problemas específicos .....	6
1.4. Antecedentes .....	7
1.4.1. Antecedentes internacionales .....	7
1.4.2. Antecedentes nacionales .....	9
1.5. Justificación de la investigación .....	11
1.5.1. Justificación teórica .....	11
1.5.2. Justificación práctica.....	11
1.5.3. Justificación metodológica.....	12
1.6. Limitaciones de la investigación.....	12
1.7. Objetivos .....	13
1.7.1. Objetivo general.....	13
1.7.2. Objetivos específicos .....	13
1.8. Hipótesis de la investigación .....	13
1.8.1. Hipótesis General.....	13
1.8.2. Hipótesis específicas.....	13
<b>II. Marco teórico .....</b>	<b>14</b>
2.1. Teorías que sustentan la investigación.....	14
2.2. Bases teóricas y doctrinarias .....	15
2.2.1. Cultura tributaria.....	15
2.3. Consciencia tributaria .....	17
2.3.1. Importancia de fomentar la cultura tributaria .....	17
2.3.2. Elementos.....	18
2.4. Definición de términos básicos .....	25
<b>III. Método.....</b>	<b>27</b>
3.1. Tipo de investigación.....	27
3.2. Población y muestra.....	28
3.3. Operacionalización de las variables.....	29
3.5. Procedimientos.....	31
3.6. Análisis de datos .....	32
3.7. Consideraciones éticas .....	32
<b>IV. Resultados .....</b>	<b>33</b>

4.1. La cultura tributaria.....	33
4.2. La informalidad de los recreos campestres .....	34
4.3. Relación entre la cultura tributaria y la informalidad de los recreos campestres .....	36
<b>V. Discusión de resultados.....</b>	<b>37</b>
<b>VI. Conclusiones.....</b>	<b>40</b>
<b>VII. Recomendaciones .....</b>	<b>41</b>
<b>VIII. Referencias .....</b>	<b>42</b>
<b>IX. Anexos.....</b>	<b>45</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de las variables.....	30
Tabla 2. Variable: Cultura tributaria.....	33
Tabla 3. Variable: Informalidad Tributaria.....	34
Tabla 4. Relación entre la Cultura Tributaria y la Informalidad Tributaria.....	36

## Índice de figuras

Figura 1. Dimensión: Elementos.....	34
Figura 2. Dimensión: Consecuencias.....	35

## Resumen

**Objetivo:** Determinar en qué medida se relaciona la cultura tributaria con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra. **Método:** Está orientada hacia un estudio descriptivo – explicativo, bajo una dirección cuantitativa, enmarcada bajo el paradigma Positivista. Para la obtención de datos de campo se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual se aplicó a una muestra conformada por 70 individuos especialistas en la materia. **Resultados:** Se obtuvo como resultado que el 86% manifiesta que la cultura tributaria posee relación con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra; el 71% afirma que “siempre” consideran que la educación e instrucción tributaria podría garantizar el pago del impuesto proveniente de los obligados; por último, el 64% seleccionó la opción “siempre” al considerar importante diseñar un plan que establezca estrategias para elevar el nivel de la cultura tributaria. **Conclusiones:** Finalmente se concluyó que existe una relación positiva y estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y la informalidad de los recreos campestres, esto gracias al desconocimiento o desinformación, pues los ciudadanos no poseen una buena cultura tributaria que les permita conocer sus derechos, deberes y los beneficios que los impuestos representan, lo que ocasiona que no formalicen debidamente su situación tributaria, incrementando así la informalidad existente en el país.

**Palabras Clave:** Cultura Tributaria, Informalidad, Recreos Campestres. Administración Tributaria, Contribuyente.

## Abstract

**Objective:** To determine to what extent the tax culture is related to the informality of country recreation in the Puente Piedra District. **Method:** It is oriented towards a descriptive - explanatory study, under a quantitative direction, framed under the Positivist paradigm. To obtain field data, the questionnaire was used as an instrument, which was applied to a sample made up of 70 individuals specialized in the matter. **Results:** It was obtained as a result that 86% state that the tax culture is related to the informality of country recreation in the Puente Piedra District; 71% affirm that they “always” consider that tax education and instruction could guarantee the payment of the tax from those liable; Lastly, 64% selected the “always” option, considering it important to design a plan that establishes strategies to raise the level of the tax culture. **Conclusions:** Finally, it was concluded that there is a positive and statistically significant relationship between the tax culture and the informality of country recreation, this thanks to ignorance or misinformation, since citizens do not have a good tax culture that allows them to know their rights, duties and the benefits that taxes represent, which causes them to not properly formalize their tax situation, thus increasing the existing informality in the country.

**Key Words:** Tax Culture, Informality, Country Recreations. Tax Administration, Taxpayer.

## I. Introducción

El presente trabajo de investigación aborda el tema de la cultura tributaria, partiendo de la idea que actualmente en el Perú existe, por diversos factores, la carencia de esta, lo que conlleva al incumplimiento de los deberes fiscales; aunado a ello, se analiza el tema de la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra, los cuales funcionan sin seguir procesos fiscales ni cumplen con los permisos requeridos por las autoridades para ejercer su actividad económica.

Es ese orden de ideas, la cultura tributaria se define como el conocimiento que tiene una persona sobre el sistema tributario de su país y se manifiesta en la expresión de los hábitos, comportamientos y respuesta de los ciudadanos ante el pago de los impuestos; es importante destacar que en las administraciones de América Latina y del mundo se ha comprobado que, para el progreso de los pueblos y dar solución a muchas de las dificultades económicas, se debe tener una buena cultura tributaria; debiendo ser considerada desde un punto de vista social, con la obtención de valores morales y éticos, en medio de una convivencia ciudadana que da base y legitimidad social al cumplimiento de los deberes tributarios como una necesidad del país, siendo el Estado el principal actor en promover la educación fiscal.

Otro aspecto importante en la presente investigación es la informalidad de los recreos campestres, que viene dada por múltiples factores, entre los cuales se encuentra el subdesarrollo, especialmente a nivel pedagógico, la organización productiva y las tendencias demográficas. Una mejor educación subyuga a la informalidad al desarrollar la productividad del trabajo.

La informalidad crecidamente generalizada en Latinoamérica evidencia altos niveles, reflejando una ineficaz retribución de recursos (de mano de obra) y manejo de los servicios del Estado. La ausencia de formalidad es fruto de la mezcla de malos servicios públicos y un cerco

normativo que abrumba a las empresas formales y se vuelve peligrosa cuando el desarrollo de capacidades y la educación son deficientes, donde los sistemas de producción primarios se ven afectados.

Por lo anterior, se determinará en qué medida se relaciona la cultura tributaria con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito de Puente Piedra, con el propósito de buscar mecanismos de acción que le permitan al ciudadano comprender la importancia de la política tributaria, así como el manejo y destino de los fondos recaudados por concepto de tributación o pago de arbitrios.

Para desarrollar la investigación, procurando obtener respuesta a los objetivos que se plantearon, el presente trabajo está estructurado de la siguiente manera: I parte, denominada Introducción, donde se presenta el Planteamiento, Descripción y Formulación de la investigación, Antecedentes, Justificación, Limitaciones, Objetivos y las Hipótesis. Seguidamente la II parte, conformada por el Marco Teórico, el cual contiene el Marco Conceptual.

En el apartado III: Método, que presenta el Tipo de Investigación, la Población y Muestra, Operacionalización de las Variables, los Instrumentos de Recolección de Datos, Procedimientos y Análisis de Datos. En la IV parte se hallan los Resultados, la V parte contiene la Discusión de los resultados recolectados; seguidamente las Conclusiones y Recomendaciones, las Referencias bibliográficas y, por último, los Anexos respectivos.

### **1.1. Planteamiento del problema**

Un problema generalizado y que ha generado gran preocupación a todas las Administraciones Tributarias de los países que conforman América latina, como el nuestro — y en especial el Distrito de Puente Piedra—, es la poca cultura tributaria que presentan los contribuyentes, problema que influye en la recaudación fiscal y afecta de manera grave en la

economía del Estado, en tanto personificación jurídica de la nación, lo que trae como consecuencias la disminución significativa del arca fiscal, el estancamiento del crecimiento económico, incremento del desempleo y desigualdad.

Por lo antes expuesto, es preciso señalar a Viale (2013) quien destaca de manera clara que esta problemática tiene una presencia marcada a nivel internacional, donde la carencia de cultura tributaria propicia la evasión y la elusión tributaria; a modo de referencia, hace mención que los índices en Brasil son de 29%, en Argentina 23%, en Bolivia 16.8%, en Chile 21%. Por tanto, no hay duda que las operaciones que se realicen para oprimir los niveles de elusión y evasión tributaria ayudarán significativamente a acrecentar nuestra débil presión fiscal.

Según Shiguiyama (2017) el Perú no es ajeno a esta problemática debido a que la ausencia de cultura tributaria es uno de los grandes problemas que enfrentamos, dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%; en ese contexto, se hace necesario que todos los ciudadanos posean una cultura tributaria lo suficientemente robusta para comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado por medio del ente competente, y que estos podrían ser usados para la ejecución de obras públicas, como la construcción de colegios, postas médicas, entre otros.

En tal sentido, el tributo es un tema muy importante y tiene una estrecha relación con la denominada “Informalidad Comercial”; la cual, según diversos autores, se origina principalmente por los costes (trabas burocráticas a la actividad económica, niveles excesivos de contribuciones sociales) y por la cantidad y calidad de las prestaciones que el Estado ofrece a los empresarios y trabajadores formales (protección al trabajador, responsabilidad limitada y protección judicial para el empresario, prestaciones sanitarias y pensiones).

Al hablar de economía informal, se debe considerar que uno de los componentes determinantes son la evasión y la elusión tributarias; no obstante, la realidad demuestra que se trata de una economía escondida de las reglamentaciones y en oposición a las empresas formales. Este sector es capaz de recibir a los individuos que son desempleados y de atenuar un poco la pobreza ofreciendo ingresos adicionales a hogares desamparados, así, la economía informal se convierte en una solución más que un problema social. En algunos países el sector informal se ha convertido en un hábito y la principal fuerza de empleo, presentándose como una actividad indispensable, escenario presente en Perú y, específicamente, el Distrito de Puente de Piedra.

Se puede decir que la informalidad es una coyuntura duradera de los estados en vías de desarrollo, siendo necesario que las administraciones fiscales adopten medidas pertinentes para cambiar esta situación. Las estimaciones sobre la economía informal pueden dar una aproximación a la problemática de la evasión fiscal, dado que estas cuantificaciones intentan medir los ingresos no incluidos en los cálculos del ingreso nacional, tratándose, generalmente, de actividades sin declarar. Sin embargo, estas aproximaciones no brindan un panorama terminado y veraz sobre el nivel de cumplimiento en el pago de impuestos, ya que, por un lado, no se alcanza a medir la elusión y la evasión en la que incurren los sectores reconocidos de la economía.

Es oportuno resaltar que, la economía informal o paralela, abarca no solamente las actividades de carácter ilícitas sino además los ingresos que no han sido declarados, originarios de la obtención de bienes y servicios lícitos, y abarca tanto las transacciones monetarias, así como de canjes. Dentro del primer grupo se encuentran, por ejemplo, el comercio de bienes robados, la comercialización de drogas, el contrabando, entre otros. Entre las actividades lícitas informales se puede mencionar a los ingresos no declarados de trabajos por cuenta propia como: los sueldos, salarios y activos de trabajos no declarados pero relacionados con bienes y

servicios lícitos, descuentos a empleados para eludir impuestos, el trueque de servicios y bienes lícitos, trabajos domésticos, en fin. Por tanto, la economía informal incluye toda actividad financiera que, normalmente, quedaría inmovilizada a los impuestos si fuera revelada a las autoridades tributarias.

## **1.2. Descripción del problema**

En cuanto a los recreos campestres, se puede decir que son una atracción que llama la atención, sobre todo de familias que buscan una distracción para chicos y grandes, el problema radica en que la mayoría de estos sitios se construyen en clandestinidad. Por consiguiente, no cumplen con sus obligaciones tributarias, esto principalmente por desconocimiento, puesto que mucha gente que practica la economía informal tiene una concepción errada de la tributación, por cuanto la perciben como una amenaza a su patrimonio; desconocen la importancia de los impuestos para el capital del Estado y no consideran ni dan importancia a las consecuencias del no cumplimiento de la obligación. Esto último se da porque la cultura tributaria, no sólo en el Perú, sino en América Latina, padece serias asimetrías en relación a la reciprocidad entre el Estado y los habitantes, motivadas por una débil conciencia cívico-tributaria y problemas de gestión del gasto público, dando lugar a un ambiente vicioso que limita el progreso de las políticas que tienen relación con el desarrollo.

Motivado a esto, se necesita considerar la importancia de crear una relación nueva entre Estado y sociedad en materia fiscal, y que se encuentre cimentada en la confianza y colaboración, mas no únicamente en la coacción. La educación fiscal relaciona el fomento de la transparencia en la gestión presupuestaria y el derecho de acceso a la información pública, habilidades cada vez más notables para lograr más legitimidad, rendición de cuentas y comprensión.

Por lo mencionado anteriormente, la presente investigación busca conocer la trascendencia de la cultura tributaria frente a la informalidad en los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra. Y de alguna u otra manera, analizar mecanismos multidisciplinares con la intención de crear una cultura tributaria que pueda vencer a la informalidad, de forma tal que el país pueda disponer de mayores recursos para atender las necesidades generales como educación, salud y vivienda, poder construir infraestructuras básicas y crecer en el comercio internacional.

El distrito de Puente Piedra tiene una distribución socioeconómica muy dispersa. Abundan negocios de recreos campestres que no respetan las condiciones mínimas de seguridad e higiene, predomina la actividad comercial fuera del rango de lo oficial y formal que pudiera representar las instituciones públicas como la SUNAT. Por ello, se decidió tomar este distrito como blanco de la investigación, dado que comprende un modelo de informalidad en la zona norte de la capital

### **1.3. Formulación de la investigación**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿En qué medida se relaciona la cultura tributaria con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra?

#### ***1.3.2. Problemas específicos***

¿De qué manera influye la educación e instrucción tributaria en la informalidad en los recreos campestres del Distrito Puente Piedra?

¿Qué estrategias se pueden aplicar para elevar el nivel de cultura tributaria en los recreos campestres del Distrito Puente Piedra?

## 1.4. Antecedentes

### 1.4.1. Antecedentes internacionales

Morales et al., (2019) en su artículo “*Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México*”, señala que la cultura tributaria es un referente importante en el contexto gubernamental, pues crea conciencia en los ciudadanos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En México, la evasión de impuestos alcanza el 2.6% del PIB, pese a las estrategias que impulsan la cultura fiscal, argumentándose el mal uso que los gobernantes les dan. El presente artículo, tiene por objetivo identificar la cultura fiscal de los contribuyentes en Hermosillo Sonora y propone acciones para mejorar los valores, creencias y actitudes sobre la tributación.

La estrategia metodológica es de tipo descriptivo, para la recolección de datos se diseñó una encuesta de Cultura Fiscal conformada por 5 bloques de preguntas de opción múltiple. Participaron los contribuyentes que acudieron al módulo de Servicio al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria de Hermosillo Sonora; se aplicaron 300 encuestas. Como parte de los resultados, se conoce que un alto porcentaje de contribuyentes encuestados presenta poco conocimiento en relación a los impuestos y desconocen el destino de los impuestos recaudados por el gobierno; un 73 % de los encuestados coincide en que la educación fiscal puede generar conciencia entre los ciudadanos para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Valdez y Martínez (2018) desarrollaron su tesis titulada “*La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo*”, presentada en la Universidad Nacional de Asunción para optar el grado académico de Maestro en Administración Pública. La investigación tuvo como propósito

general analizar el grado de cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal de la ciudad de San Lorenzo.

La investigación fue exploratoria, recurriéndose a la modalidad bibliográfica documental. Aunado a ello, fue descriptiva, donde se utilizó la revisión bibliográfica documental para el seguimiento de la información suministrada por las instituciones que regulan el sistema tributario en Paraguay, tal como la obtención de datos económicos y de censos que permitieron sustentar el trabajo realizado.

Al finalizar, los autores concluyeron que los comerciantes del mercado municipal de San Lorenzo poseen un bajo —por no decir nulo— conocimiento en relación a las obligaciones que deben cumplir como comerciantes, lo que pone en evidencia que la Administración Tributaria tiene la obligación de impulsar la Educación Tributaria para los consumidores finales y los comerciantes por medio de charlas educativas.

Olguin (2018) en la tesis *“El efecto de la confianza (en) y el poder (de) la autoridad tributaria (y política) en el comportamiento de cumplimiento tributario”* sostiene que el problema de la evasión y la elusión de impuestos es una preocupación permanente en las Administraciones Tributarias del mundo, pues obstruye el funcionamiento del mercado por la competencia desleal que representan los evasores y/o elusores para los que sí cumplen; hace difícil promover el cumplimiento voluntario y, cuando ocurre a gran escala, refleja una Administración Tributaria ineficaz.

Ante estas evidencias, surgen preguntas como: ¿Por qué hay contribuyentes evasores?, ¿por qué otros deciden pagar sin problema alguno?, ¿de qué depende que unos evadan y otros paguen?, ¿hay diferencias entre unos y otros? En tal sentido, el objetivo es conocer el comportamiento de los contribuyentes, además de por qué lo hacen de un modo u otro, siendo

un aspecto clave para el diseño de cualquier estrategia para aumentar y/o asegurar el cumplimiento tributario.

El estudio tiene la pretensión de entregar una nueva aproximación al análisis de la variable “Comportamiento de Cumplimiento Tributario”, mediante la revisión de los principales paradigmas explicativos que relacionan la Economía del Delito y la Economía de la Conducta. De esta última, se abordará particularmente el Modelo de Pendiente Resbaladiza (“Slippery Slope Framework”), teoría desarrollada en Austria el 2008 por Erich Kirchler, Erik Hoelzl e Ingrid Wahl, quienes integraron en su perspectiva a la totalidad de los actores participantes del proceso (Gobierno, Autoridad Tributaria, Asesores Contables y Contribuyentes) y las respectivas relaciones que se dan entre ellos y que determinan el Clima Tributario, que podrá ir de lo cooperativo a lo antagónico.

#### ***1.4.2. Antecedentes nacionales***

Cornejo (2017) en su investigación *“La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”*, presentada en la Universidad César Vallejo para optar por el grado académico de Maestra en Gestión Pública, planteó como objetivo general establecer de qué modo influye la evasión tributaria en la cobranza fiscal en el Perú. El modelo de esta investigación es fundamental, el nivel es explicativo y el esquema no experimental, transversal, y el enfoque es cuantitativo. Al finalizar, la autora determina que existe un factor que repercute de manera negativa en la cobranza fiscal en el Perú, y es la evasión tributaria, encontrándose un valor de influencia que varía entre 68 %, según el Cox y snell y 90,8% según el indicador de Nagelkerke, y un nivel de apreciación con signo negativo, lo cual manifiesta la relación inversa en las variables. Por lo que se termina concluyendo que el factor que influye negativamente en los niveles de cobranza fiscal en el Perú se encuentra determinado por la evasión tributaria.

Ovalos (2019) en la tesis titulada “*La evasión tributaria en los comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su incidencia en la recaudación fiscal*” tiene como propósito contribuir con las autoridades del Gobierno Central, Gobierno Regional y Gobierno Local en su lucha contra la evasión tributaria, planteando alternativas de soluciones concretas. La investigación se ha desarrollado en el departamento de Ica, en el distrito de Santiago, ya que en los últimos años es uno de los lugares con mayor actividad económica en la región, encontrándose un considerable número de pobladores que realizan actividades al margen de la ley (informalidad), o mediante artimañas o artilugios para burlar a la administración tributaria (evasión tributaria).

Esto se debe a la desconfianza de sus pobladores sobre el destino del pago de sus tributos, por los diversos actos de corrupción de los últimos años. Asimismo, se pone énfasis en el tema de la cultura tributaria y conciencia tributaria, debiendo este último aspecto ser incorporado en el plan educativo escolar, como parte de la formación integral del niño y el adolescente. Para erradicar la evasión tributaria se debe persuadir a quienes la practican, incidiendo que al tributar se ayuda al Estado a solucionar problemas sociales como la pobreza, la desnutrición y otros; consecuentemente, redundando en beneficio de los mismos.

Pérez (2018) en su tesis titulada “*La Cultura Tributaria como Herramienta Eficaz para Reducir la Evasión Fiscal en los Contribuyentes del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de Lima Metropolitana*”, presentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal para optar por el grado académico de Maestro en Tributación, tuvo como objetivo general establecer la manera en que la cultura tributaria es una herramienta eficaz que podrá facilitar la reducción de la evasión fiscal en los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría en Lima Metropolitana.

La investigación fue de tipo básica o pura, de nivel descriptivo-explicativo; se utilizó el método descriptivo e inductivo, con un diseño no experimental. Al finalizar, el autor infirió que la cultura tributaria es una herramienta eficaz que podrá dificultar la evasión de las

tributaciones de los contribuyentes al impuesto de tercera categoría en Lima Metropolitana; ello mediante la instrucción y educación tributarias y la concepción de una gran conciencia tributaria.

### **1.5. Justificación de la investigación**

La justificación de esta investigación radica en la visualización de una problemática latente, representada por la necesidad de contar con una adecuada cultura tributaria, por lo que mediante el presente estudio se podrá determinar la relación que preexiste entre la cultura tributaria y las actividades informales desarrolladas por los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra, a fin de efectuar un análisis que permita generar estrategias y mecanismos para crear conocimiento y cultura tributarias en los ciudadanos, especialmente a aquellos inmersos en el sector que está fuera del ámbito formal, situación que afecta la economía de manera directa; de este modo, se establecieron las variables y los objetivos, todo bajo el sustento de una metodología que brinda las pautas para el perfeccionamiento del trabajo investigativo.

#### ***1.5.1. Justificación teórica***

Este trabajo de investigación se justifica teóricamente porque realizó una compilación de las teorías y conceptos que comprenden las variables apreciadas en el mismo, como lo son la informalidad y la cultura tributaria, aportando así conocimientos sobre dichas variables, cuyo comportamiento actual genera distorsión de la economía al no contribuir con sus pagos correspondientes, lo cual es requerido para mantener la buena salud económica y democrática de cualquier sociedad, porque constituye un aporte significativo y pertinente para futuras investigaciones.

#### ***1.5.2. Justificación práctica***

Desde una óptica práctica, este trabajo se plantea como un medio de reflexión en relación a la calidad de una cultura tributaria buena, incidiendo directamente en el buen manejo

y distribución armónica de los recursos para ser convertidos en servicios y bienes para compensar las carencias de la colectividad.

Del mismo modo, contribuye de manera significativa facilitando la comprensión sobre la finalidad del proceso de recaudación de impuestos, siendo vital si este se ejecuta de un modo óptimo, procurando mantener las estructuras que componen un Estado. Sin ellos no sería posible ofrecer sanidad pública, construir infraestructura o impartir una educación de calidad que llegue a todos. Además, se analiza cómo ésta puede repercutir en la informalidad, situación que afecta también la economía del país.

### ***1.5.3. Justificación metodológica***

Considerando la metodología, el trabajo investigativo se justifica porque se usaron los métodos e instrumentos adecuados según su naturaleza, siendo validados y, una vez obtenida su confiabilidad, se pusieron en práctica con el propósito de desarrollar las variables, desde varios contextos; además, se utilizó una metodología válida según autores, que permitió la realización de la investigación.

Aunado a ello, las conclusiones obtenidas en el proceso investigativo pueden ser utilizadas como punto de inicio o pautas y fuentes de información para la realización de futuras investigaciones.

### **1.6. Limitaciones de la investigación**

Entre las limitaciones que ha confrontado el investigador está la escasez de datos disponibles o confiables en lo concerniente a la informalidad de recreos campestres, además de la poca existencia de información doctrinaria y jurisprudencial actualizada, procurando dar explicación a las variables que componen esta investigación; no obstante, el autor pudo concretar su trabajo y lograr los objetivos planeados.

## **1.7. Objetivos**

### ***1.7.1. Objetivo general***

Determinar en qué medida se relaciona la cultura tributaria con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra.

### ***1.7.2. Objetivos específicos***

- Determinar la influencia de la educación e instrucción tributaria en la informalidad en los recreos campestres del Distrito Puente Piedra.

- Diseñar las estrategias que se pueden aplicar para elevar el nivel de cultura tributaria en los recreos campestres del Distrito Puente Piedra.

## **1.8. Hipótesis de la investigación**

### ***1.8.1. Hipótesis General***

Existe una relación positiva y estadísticamente significativa, entre la cultura tributaria y la informalidad de los Recreos Campestres en el Distrito Puente Piedra.

### ***1.8.2. Hipótesis específicas***

- La educación e instrucción tributaria representan una herramienta efectiva a fin de garantizar y optimizar el pago de impuestos por parte de los obligados, evitando la evasión de impuestos, que es una de las consecuencias generadas de la informalidad.

- Las estrategias a aplicar para elevar el nivel de cultura tributaria, vienen dadas a través de un plan integral de formación y culturización en materia tributaria.

## **II. Marco teórico**

### **2.1. Teorías que sustentan la investigación**

Golia (2003) afirma que la cultura tributaria se entiende como una serie de conocimientos, actitudes y valores nacida de los integrantes de una comunidad relacionada al acatamiento de las leyes que la tutelan, esto se transforma en una conducta expuesta en la obediencia en torno a las obligaciones tributarias fundadas en la confianza, respecto a la ley, protección social y responsabilidad ciudadana, tanto de los contribuyentes como de las distintas administraciones tributarias. Cabe considerar que, el desconocimiento de la cultura tributaria constituye el principal motivo de la evasión y los ilícitos tributarios, donde se encuentra inmersa la administración tributaria en general, trayendo como consecuencia el desmejoramiento, principalmente del sistema de recaudación tributaria, y los niveles de fraude fiscal y evasión, así como la ignorancia manifestada por las personas en torno al cumplimiento de las obligaciones formales establecidas en las distintas leyes que rigen los tributos.

Es por ello que el pago de contribuciones, a nivel mundial, se rige por la necesidad que poseen los países de captar ingresos para ser reinvertidos en el bien de la sociedad. Durante las últimas décadas, en el ámbito mundial, la principal fuente de los ingresos provenía de las actividades petroleras, comerciales, importaciones y exportaciones, entre otros; todas estas actividades permitían sostener el enorme gasto público de los estados sin la obligación de instaurar una política tributaria eficientemente y que le permitiera estabilizar los ingresos y los egresos.

Esta situación comienza a cambiar a partir de los años noventa, con la reducción de estos ingresos y el dinamismo económico que trajo el incremento económico, industrialización y crecimiento empresarial; ante esta situación, el Estado procede a redimensionar sus orígenes de ingreso, solicitando a mejorar la cobranza tributaria y, en conclusión, a incentivar un mejoramiento en la cultura tributaria para el pueblo.

Por su parte, señala Diep (1999) desde que empezó la necesidad de tributar, fue fruto de la dominación, es decir, de la obligación del dominador sobre el dominado, así fuera en su representación de gobernante, conquistador o simple dictador. En razón, cabe recalcar que el comportamiento humano no está totalmente determinado genéticamente, sino que éste se puede modificar y educar transformando los aspectos indeseables en productivos y aceptables.

Para Velarde (2006) es obligatorio incitar la conducta del contribuyente para lograr que este acoja la decisión de cumplir buenamente con sus deberes tributarios. Por este motivo, es necesario profundizar el vínculo entre el pueblo y el Estado para que se despliegue una cultura necesaria que incurra en el ciudadano en admitir las responsabilidades tributarias como un deber fundamental y en relación con los valores humanos inspirados en la supremacía del bien común.

Velarde (2006) indica que, ampliar dicha cultura no es fácil, pues amerita una correspondencia de políticas de control de carácter educativo. Frente a esta situación nace la presente labor investigativa, lo cual está en estudiar y determinar la apariencia de la relación de una cultura tributaria y la razón del incumplimiento de los comerciantes, siendo ésta una de las soluciones tendientes a disminuir y que resulta de la inexistencia de una adecuada educación tributaria en la población.

## **2.2. Bases teóricas y doctrinarias**

### ***2.2.1. Cultura tributaria***

Según Armas y Colmenares (2010) la cultura tributaria se origina cuando, voluntariamente, se cumple con la obligación y los deberes tributarios proveniente del que contribuye, y no con implementar estrategias para desarrollar la recaudación de tributos bajo mandato, para evitar las sanciones.

Con la cultura tributaria se intenta que las personas de la sociedad involucradas en el asunto entren en razón sobre lo que representa una obligación constitucional de contribuir al Estado, e informar a esa colectividad que las razones esenciales de la tributación son el proveer a la Nación de los recursos indispensables para que éste cumpla con garantizar servicios públicos eficientes y eficaces.

Cabrera (2007) afirma que es prudente plantear al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguen tributos, desde el que pide limosna hasta la empresa más grande. La cultura tributaria es el grupo de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que es debido, así como lo que no debe hacerse en torno al pago de tributos en un país, ello podría considerarse que se encuentra delimitado por dos aspectos, uno de tipo ideológico y otro de tipo legal.

Durán (2013) afianza que: En referencia a cuerpo fiscal, el problema de la “informalidad tributaria” que vislumbra a las actividades no lícitas y a los ingresos notorios de la realización de servicios lícitos y de bienes, se encerraría toda actividad económica donde, generalmente, estaría sujeta a tributos si fuera declarada a las potestades tributarias. El autor menciona que evadir los tributos es un fenómeno complejo que tiene que percibirse como un tema cultural.

Por su parte, Ataliba (2014) hace mención que la cultura tributaria puede ser una herramienta eficaz para erradicar la evasión fiscal; es cultura porque puede ser adoptada por los imponentes y es eficaz porque contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos a dichos contribuyentes, como a la Administración Tributaria. Como se ha referido con anterioridad, es la creación de una situación adecuada para la generación de conocimientos y comprensión integral de los tributos que les corresponde al universo de contribuyentes.

También puede considerarse que es la promoción de instrucción, educación y conciencia tributaria de las personas en general. El autor continúa, con que la cultura tributaria es una forma de ser propositiva al asumir la total responsabilidad por las obligaciones tributarias; es la manera de cómo afrontan los obligados sus deberes y derechos ante la administración tributaria.

### **2.3. Conciencia tributaria**

Comprendemos por conocimiento a la relación entre acción y pensamiento. La conciencia tributaria es fruto específico de una relación colectiva de la sociedad, pero además singular, entre su propio sistema político gubernamental y los ciudadanos, como la comprensión que la población tiene de la misma conciencia de los administradores y políticos. También se la define como elegir el conocimiento o sentido común que las personas usan para actuar o tomar determinada posición frente al tributo. (Bravo, 2012)

La concepción de conciencia tributaria y la preparación externa son actividades indispensables encauzada a promover el desempeño voluntario de las obligaciones tributarias y, en efecto, son tareas tomadas por la Administración de manera permanente. El proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas positivas o negativas. La diferencia dependería del ambiente familiar y social en el que se ha socializado a partir la pequeñez y que lo ha expuesto a un conjunto de valores determinados de su grupo socio-cultural. (Bravo, 2012)

#### ***2.3.1. Importancia de fomentar la cultura tributaria***

La cultura tributaria es significativa, ya que informa la conducta de los contribuyentes en razón al acatamiento de sus derechos ciudadanos y deberes en materia tributaria. Entonces, la conformación tributaria de ninguna forma puede reducirse a la instrucción de habilidades que solo eduquen para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede

delimitarse al ambiente de la formalidad fiscal, el dictamen legal y las razones de su acatamiento, sino debe ser, obligatoriamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético en el conjunto social. (Burga, 2015)

### ***2.3.2. Elementos***

**Educación tributaria.** Consiste en la adquisición y comprensión de ilustraciones tributarias como medio eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su atribución en la formación de valores, en el progreso de actitudes, en la transferencia de conocimientos y en el fomento de comportamientos deseables para el mejoramiento de la vida individual y social.

Estrada (2014) considera significativo reiterar que cultura tributaria no es igual que educación tributaria. Que son conceptos similares entre sí, pero no sinónimos. La educación se especifica como un proceso de enseñanza-aprendizaje por medio del cual se transfieren y aferran conocimientos, principios y valores de conducta. En tanto que la cultura va más allá, implica actuar de manera consecuente con lo aprendido, lo valorado y lo aceptado. Conlleva la aceptación de conductas que reflejan lo aprendido y que, habitual y sistemáticamente, demuestran coherencia entre el saber, el comprender y el actuar.

Ahora bien, Estrada (2014) establece que es de gran importancia entender que, así como cualquier proceso educativo, la educación tributaria posee dos vertientes: la informativa y la formativa. En relación a la primera, esta se encuentra relacionada con la esencia y forma de los deberes y los derechos tributarios. La segunda se encuentra relacionada con el porqué y el para qué de unas y otras. Como esencia de la educación tributaria, una y otra vertiente son necesarias a la vez que se perfeccionan entre sí. En el caso de la primera, ya que sólo es posible respetar y realizar lo que se comprende y conoce. En tanto la otra, un compromiso de respeto y cumplimiento, únicamente se puede asumir si se es entendido y valora su objeto.

Siguiendo el orden de ideas, la incógnita de hacia quién o quiénes está dirigida la educación tributaria, Estrada (2014) hace una reflexión en cuanto a que la educación constituye un tema que trasciende de generación en generación, lo cual presume que va orientada esencialmente a los niños y jóvenes, en tanto ciudadanos y contribuyentes del futuro. Asimismo, el hecho de que la educación abarque la preparación en valores remarca el papel que juegan los menores de edad como receptores centrales de la acción educativa.

Teniendo en consideración lo anterior, en los diferentes países se acepta e incorpora a las nuevas generaciones como la parte que constituye el objetivo de su estrategia educativa, pero sin considerarla única. Ello debido a que los pueblos de hoy, la prensa, los servidores públicos, entre otros, constituyen otros tantos receptores importantes de las políticas de formación, concientización y comunicación educativa encaminada a la formación en cultura tributaria.

En el tema del Perú, el Ministerio de Educación (MINEDU) y la SUNAT, unieron esfuerzos para desarrollar el curso virtual “Educación tributaria y aduanera desde la escuela” deseando fomentar una cultura tributaria en los estudiantes de los niveles primaria y secundaria. Esta iniciativa fue parte de la “Semana de la instrucción tributaria y lucha frente al contrabando”, en la que participaron la viceministra de Gestión Pedagógica y la superintendente nacional de tributos internos, lo cual pone de manifiesto el compromiso del Estado en promover la cultura tributaria.

**Instrucción tributaria.** Sánchez (2014) evoca que la instrucción tributaria es el mínimo nivel de la educación tributaria que se imparte a los sujetos. Es un nivel informativo mínimo de los aspectos tributarios más importantes. También es un nivel general de entregar información con el fin que se conozca a los interesados. Se considera el primer peldaño para concientizar a los pobladores que la tributación es importante. Siendo una fase inicial, debe ser realizada con toda responsabilidad, porque es el punto de inicio para continuar con la

educación, conciencia y cultura tributaria. Si el nivel de instrucción es reducido o mal entregado podría sobrevenir en infracción tributaria, también en una acción evasiva y, finalmente, a no pertenecer a la instrucción tributaria del país.

La instrucción tributaria debe darse desde el nivel inicial de educación, continuar con la educación primaria e incluso secundaria, ya que es un modo de direccionar a los estudiantes a prestar atención a la importancia de tributar, de conocer cuántos y quiénes son los arbitrios de los pobladores, de las estructuras empresariales y demás.

**Recreos campestres.** Son sitios recreativos, de zonas verdes de amplias dimensiones, principalmente con piscinas y servicios al aire libre como restaurantes y actividades lúdicas. Estos sitios tienen un especial auge en determinadas épocas del año, principalmente en días no laborables y vacaciones, donde las personas buscan realizar actividades de ocio más cerca de la naturaleza, saliendo de la cotidianidad. Dichos recreos poseen entre actividades para los más pequeños y restaurantes con diversa variedad de comidas y bebidas.

En la actualidad, principalmente en el Distrito de Puente Piedra, se puede ver cómo se establecen sitios de forma clandestina, sin tener los permisos necesarios ni contar con las principales normas de higiene, seguridad y salubridad; se puede visualizar cómo personas con un lote de terreno extenso lo adecúan para realizar estas actividades, sin establecer las debidas relaciones tributarias con el país, como lo es tener un RUC, llevar contabilidad de la empresa, entre otros.

**Informalidad tributaria.** Al respecto, Adrianzén (2015) afirma que, representa los recursos que no son recaudados en ámbitos en los cuales las personas y las empresas no cumplen la ley tributaria. Otra manera de referirlo es, donde se pagan en partes o no son pagados los impuestos. El incumplimiento a los impuestos tiene como causa básica la ineptitud y complicidad burocrática. Se determinan tasas impositivas que no logran ser recaudadas, se

construyen incentivos para no pagarlos y se tolera claramente el incumplimiento. Comúnmente se habla de comprimir la informalidad o ampliar la base tributaria. A nombre de esto se efectúan los cobros improvisados, los incentivos inicuos y la tolerancia a quienes no pagan.

Del mismo modo, Adrianzén (2015) instituye que la informalidad se ve “como resultado de una minoría formal que es debilitada con tasas destructivas de presión tributaria. El resto, el cual está fuera del ámbito formal, escapa” (p. 121).

Para Loayza (2010) la informalidad nace al momento que los costos de circunscribirse al marco normativo legal de un país son mayores a los beneficios, efectuar las reglas referentes a remuneraciones y beneficios laborales, manejo ambiental, salud, entre otros. La informalidad es un deforme de múltiples extensiones que puede relacionarse con actividades de manutención a consecuencia de la escasez de empleo asalariado. En principio, las ventajas de la formalidad son el amparo policial frente al abuso y al crimen, el respaldo del procedimiento judicial para la resolución de problemas y el no dar cumplimiento a los contratos, el acceso a entidades financieras formales para adquirir crédito y diversificar riesgos.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2016) indica que la concepción de la informalidad y su control han evolucionado en el devenir del tiempo. En el setenta se recalcó por primera vez la expresión ‘sector informal’ para aludir a todas las actividades que están aisladas del régimen o se encuentran fuera del ámbito regulatorio e impositivo. Para Gálvez (2014) la informalidad tributaria es la conducta anti tributaria o antijurídica que muestran algunas personas frente al sistema tributario nacional. No les atrae ser sujeto tributario ni como contribuyente ni como responsable, les agrada vivir fuera del rango de las normas.

Existe una amplia heterogeneidad en las extensiones de la informalidad, lo que dificulta encontrar la cantidad de sociedades informales y formales de manera precisa y única. Los criterios para identificar las obligaciones propias de una relación tributaria son la tenencia de

RUC de la empresa, si la empresa tiene un sistema de balance y si se encuentra registrada como persona jurídica. El número de microempresas informales tributariamente se obtiene mediante la diferencia entre el total de microempresas estimadas con información de la ENAHO (Escuela Nacional de Hogares) y las registradas en la base de la SUNAT (empresas registradas).

**Evasión tributaria.** Rentería (2019) menciona que existen trampas utilizadas por los contribuyentes para evadir el pago de su impuesto vulnerando la ley, a lo que se le llama evasión. La evasión tributaria se da cuando los sujetos no declaran todos los ingresos de sus actividades comerciales propiamente inscritos y registrados en las estadísticas nacionales. La economía no formal se entiende como la obtención de bienes y servicios legales en pequeñas empresas que no son registradas y, por último, se encuentran exentos de mayores impuestos.

La actividad ilícita es vislumbrada como delito, creando un gran problema para todas las naciones del mundo, según Fontaine (2000) pues supone a la evasión como una lacra social que va vinculado con la transgresión de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales de cada estado, frenando el desarrollo, perjudicando a los países de poder captar ingresos fiscales que requieren para financiar el presupuesto público.

Villacorta (2014) sentencia que, en el ámbito tributario, la evasión se asemeja a la estafa en el Derecho Penal. Aquí prevalece el artificio y el beneficio de lo ilícito para sí o para una tercera persona, se busca inducir a error al agente activo al conocimiento del tributo.

Cosulich (1993) sostiene, en relación a la evasión tributaria, que esta asume un carácter encubierto y derivado de una actuación consciente y deliberada, puede suscitarse la evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes y también emanar de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del transgresor es un mecanismo importante en todas las legislaciones al instante de configurar la subjetividad u objetividad de la infracción, y para efectos de establecer las sanciones que puedan corresponder.

La evasión de impuestos no solo significa ordinariamente una pérdida de ingresos estatales con su efecto resultante en el beneficio de los servicios públicos, sino que involucra una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad horizontal y vertical de las tributaciones, creando que el contribuyente infractor consiga ventajas significativas ante el contribuyente puntual.

El análisis de CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) considera que hay tres elementos indispensables para lograr una política tributaria que mejore la equidad en los países de América Latina, siendo estos: 1) el nivel de cobranza; 2) la composición o estructura tributaria; y 3) el nivel de acatamiento de una estructura sesgada hacia impuestos regresivos y niveles de incumplimiento en el pago de impuestos.

Según el estudio de CEPAL, las principales fuentes de la evasión tributaria en América Latina se originan en los aspectos que a continuación se enuncian:

**a) Inexistencia de conciencia tributaria.** Esta causa se origina en el compromiso que tienen todos los habitantes de pagar puntual y voluntariamente sus obligaciones para el sostenimiento de sus estados, la primera concepción es que a nadie le gusta pagar sus impuestos, especialmente en los países de América Latina, demostrando de este modo una carencia de conciencia tributaria que se traduce en una inexistencia de conciencia social; esta falencia se origina y/o complementa con la perspicacia que poseen las personas en relación al perfil que dan los gobiernos en el modo en que administran sus recursos, poniendo una resistencia al pago consciente de los recursos tributarios.

**b) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.** Otra causa es la abundante normatividad tributaria en las naciones de América Latina, siendo estas muy complejas y confusas, además de la coexistencia de exoneraciones por actividades y sectores, siendo las condonaciones o amnistías normales en los temas de algunos gobiernos locales.

**c) Ineficiencia de la administración tributaria.** Esta causa es muy significativa en la Administración Tributaria, porque da la idea de riesgo que es fundamental en las naciones latinas, percibiéndose la presencia de la cultura tributaria, en donde la probabilidad del cumplimiento sería muy alta de un contribuyente si este fuese detectado oportunamente, permitiéndole valorar el precio de evadir. Para esto se requiere tener a disposición una administración tributaria eficiente y efectiva.

Para el asunto peruano, además de las causas señaladas, se hallan los siguientes aspectos:

a) Un gran porcentaje de informalidad, que supera el 50% del PIB, según promedio de estudios analizados.

b) Un alto costo de formalización, además de una tasa del 18% del IGV, siendo entre otras, la más alta de América Latina; en referencia a la tributación de la renta, una tasa del 30%, mayor al promedio del país. En relación a los costos laborales salariales y totales, estos también son elevados.

c) La perspicacia de la evasión proveniente de la ciudadanía es considerada como una conducta común. Conforme a información difundida en la prensa por la SUNAT, el 95% de los ingresos de restaurantes y hoteles y el 65% de los ingresos del sector comercio no son declarados a la superintendencia, existiendo por tanto evasión del IGV.

Una de las grandes preocupaciones de las Administraciones Tributarias es la medición o alcance de la evasión tributaria; Cosulich (1993) establece que, conocer el grado y características, es fundamental para aplicar correctivos y formar programas para reducirla, lo que compone un antecedente apreciable para programar cambios legislativos y reformas tributarias.

En cambio, para Jorratt (1996) las apreciaciones de los bienes de evasión son significativos en varios aspectos: uno es dimensionar el volumen de la evasión tributaria puede darse estableciendo recursos agregados a las administraciones tributarias para que establezcan políticas de fiscalización o se cambie la legislación tributaria. El otro aspecto en donde la evasión tributaria es, en cierta manera, una medida de validez de la administración de impuestos y saber su evolución en el espacio consiente evaluarla.

Del mismo modo, este autor reflexiona que son dos los métodos principales utilizados para calcular la evasión de los impuestos:

a) Método muestral: Este método estima el porcentaje de evasión partiendo de una muestra de individuos contribuyentes. Por lo habitual, la medición se realiza diferenciando el impuesto declarado por los sujetos que contribuyen con los resultados de auditorías realizadas a sus declaraciones. La confianza de la medición está explícita principalmente por la calidad y fondo de las auditorías y por la representatividad de la muestra.

b) Potencial teórico vía cuentas nacionales: Este método consiste, básicamente, en calcular la base teórica a partir de una parte de información autónoma. Esta fuente pertenece, por lo general, a las cuentas nacionales. La recaudación teórica se aprecia utilizando la tasa impositiva legal a la base teórica erigida con Cuentas Nacionales y luego se la coteja con la recaudación efectiva —aquella que ingresa realmente en arcas fiscales— de manera que la diferencia da cuenta de la infracción tributaria.

#### **2.4. Definición de términos básicos**

*Administración tributaria.* Es una entidad que pertenece al ejecutivo nacional y que se encarga de hacer cumplir las funciones, fiscalizar y verificar las normas tributarias, es decir, es la encargada de fiscalizar impuestos y tasas del país.

**Contribuyente.** Es aquella persona jurídica o física que sobrelleva la carga del impuesto, pero no precisamente es el forzado al pago de tributación.

**Conciencia tributaria.** La motivación intrínseca de pagar tributos, se refiere las creencias y actitudes de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos que originan la voluntad de contribuir por los agentes.

**Cultura tributaria.** Conjunto de comportamientos básicos que se manifiestan en el accionar de una localidad que asume lo que debe y el modo de pagar los impuestos en un Estado.

**Impuesto.** Los impuestos son los arbitrios más importantes, mediante los cuales, se obtiene la suma de los ingresos públicos. Con ellos, el Estado adquiere los recursos suficientes para llevar a cabo sus actuaciones, como la administración, prestación de servicios o infraestructuras.

### III. Método

En este apartado se manifiestan los criterios metodológicos que orientan la investigación, vale decir, los procedimientos que permiten dar respuesta al problema proyectado. Aquí se realiza un tratamiento a los términos asociados al tipo de investigación, población y muestra, operacionalización de las variables, los instrumentos para la recogida de datos y los procedimientos a seguir, con el propósito de poder obtener los resultados.

#### 3.1. Tipo de investigación

La reciente investigación está orientada hacia un estudio descriptivo – explicativo, bajo una dirección cuantitativa, enmarcada bajo el paradigma Positivista. A continuación, Bavaresco (1997) opina que las investigaciones descriptivas buscan conocer las características de una circunstancia dada, plantea objetivos concretos y formula hipótesis.

Con relación a la tipología explicativa, Chávez (2007) señala que son todos aquellos estudios que están encaminados a recolectar investigaciones relacionadas con el estado real de las personas, objetos, situaciones o fenómenos, tal cual como se presentan en el momento de su recolección. Al respecto, Hernández et al., (2014) señalan que se trata de detallar las propiedades significativas de sujetos, grupos, entidades o cualquier fenómeno que sea sometido al análisis.

Para Chávez (2007) el esquema de la investigación tiene por intención abordar el objeto de estudio como un fenómeno práctico para comprobar el enfoque teórico del problema. Esta indagación se considera de diseño no experimental, ya que su finalidad es el estudio de las variables y no su manipulación; del mismo modo, este estudio tiene peculiaridades de diseño transeccional, porque se estudian y se describen datos alcanzados en un lapso de tiempo determinado, sin interrupciones. Asimismo, una investigación no experimental es aquella

donde no se varía de manera intencional la variable, analizando los fenómenos tal como se dan en la actualidad. (Hernández et al., 2014).

La exploración se encuadra en una tipología de campo, que según Hernández et al. (2014), se utiliza relacionada a los tipos de datos recogidos para efectuar el estudio, además, los datos se toman directamente de la situación. En cambio, para Tamayo y Tamayo (2004), el estudio de campo recoge los datos del contexto real, por lo cual los denominados primarios, su valor radica en que permiten certificar las auténticas situaciones en las cuales se han conseguido los datos, lo que facilita su revisión o transformación en caso de que surjan dudas.

### **3.2. Población y muestra**

Toda investigación requiere el establecimiento del contexto donde se desarrolla, metodológicamente es necesario determinar el área donde se lleva a cabo la misma y, los sectores y sujetos a quien se dirigen los esfuerzos realizados. Dentro de este contexto, para Balestrini (2006) la población hace crónica a cualquier conjunto de elementos de quienes se intenta indagar y conocer las particularidades o alguna de ellas, propósito para el cual han de validarse las conclusiones obtenidas.

Para tal fin, la población estará formada por 70 individuos, entre propietarios, gerentes o administradores y empleados de recreos campestres ubicados en Puente Piedra, y 15 profesores de la Universidad Nacional Federico Villarreal especialistas en la materia.

En opinión de Chávez (2007) la muestra de una investigación es una parte representativa de la población, que admite generalizar los resultados logrados en la investigación.

Sobre esta base, para el cálculo de la muestra se utilizará la fórmula de muestreo aleatorio simple, tal y como se muestra a continuación:

$$n = \frac{z^2 \times N \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

Donde:

n= tamaño de la muestra

N= población = 85

Z= Nivel de confianza = 1.96

e= error de estimación máximo aceptado= 5%

p= probabilidad a favor= 50%

q= probabilidad en contra= 50%

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 85 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2 \times (85 - 1) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 70$$

La muestra quedó conformada por 70 individuos, constituida por 60 propietarios y empleados de recreos campestres ubicados en Puente Piedra, además de 10 profesores de la Universidad Nacional Federico Villarreal especialistas en la materia.

### 3.3. Operacionalización de las variables

**Variable Independiente:** Cultura tributaria

**Variable Dependiente:** Informalidad Tributaria

**Tabla 1***Operacionalización de las variables*

Variables	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumento
Cultura Tributaria	Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias con base en la conciencia, la afirmación y la confianza de los valores de ética personal, obediencia a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes	La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que obtiene lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de impuestos en un Estado, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Elementos	Educación Tributaria  Instrucción Tributaria	Observación y revisión Bibliográfica  Encuesta  Cuestionario Estructurado
Informalidad Tributaria	Es la conducta anti tributaria o antijurídica que muestran algunas personas frente al sistema tributario nacional.	Se llama informal a una unidad productiva que no se encuentra registrada ante la administración tributaria.	Consecuencias	Evasión Tributaria	

### **3.4. Instrumentos**

Las metodologías que se utilizaron fueron la observación y la encuesta. Con concordancia a estas, Sierra (2001) esboza que engloba los procedimientos usados en las ciencias sociales, no sólo para revisar las fuentes de los hechos y datos de la investigación, también para su registro. Por su parte, Tamayo (2004) expresa que es aquella donde el investigador puede recoger y observar datos.

La aseveración presentada por estos autores explica el procedimiento apegado al estudio, se debe a que se mantuvo un contacto directo con la muestra considerada para la exploración, esperando recabar y analizar los datos con la aplicación de un instrumento teórico-metodológico de la información solicitada a la fuente principal. Chávez (2007) plantea que la encuesta es un medio donde se recoge una información completa que puede someterse a correcciones antes de su aplicación al estudio.

Con relación a los materiales de recolección de la información de la investigación, se practicó un cuestionario estructurado, con un nivel de Likert de 5 opciones de respuestas: Siempre (5); Casi Siempre (4); A Veces (3); Casi Nunca (2); Nunca (1).

### **3.5. Procedimientos**

A continuación, se exhibe el procedimiento establecido para la ejecución de la investigación:

Asociación de los hallazgos que sustentan la problemática; además la enunciación de los objetivos.

Construcción de las bases teóricas – conceptuales para darle sustento a las variables.

Elaboración del marco metodológico, encauzado a darle coherencia interna al estudio y la preparación del instrumento de recogida de datos, aplicándole la confiabilidad y validez.

Aplicación del instrumento.

Procesamiento de los datos logrados mediante la estadística descriptiva.

Análisis y presentación de los resultados.

Elaboración de conclusiones y recomendaciones.

### **3.6. Análisis de datos**

Para el estudio o análisis de la información, se utilizaron las siguientes técnicas:

#### ***Análisis documental***

Consistió en la revisión documental y bibliográfica seleccionada como muestra del estudio, de donde se tomarán los datos más relevantes considerados en la tesis.

#### **Indagación**

Mediante la aplicación de las herramientas de recolección de datos.

#### **Tabulación de cuadros elaboración de gráficos**

Se aplicaron para presentar la información de manera ordenada y comprensible, se presentará en cuadros de doble entrada, incluyendo en ellos la frecuencia y porcentaje; una vez contruidos, se procederá a la realización de gráficos de barras.

### **3.7. Consideraciones éticas**

Se considerará el anonimato de los nombres de los individuos involucrados en las encuestas.

## IV. Resultados

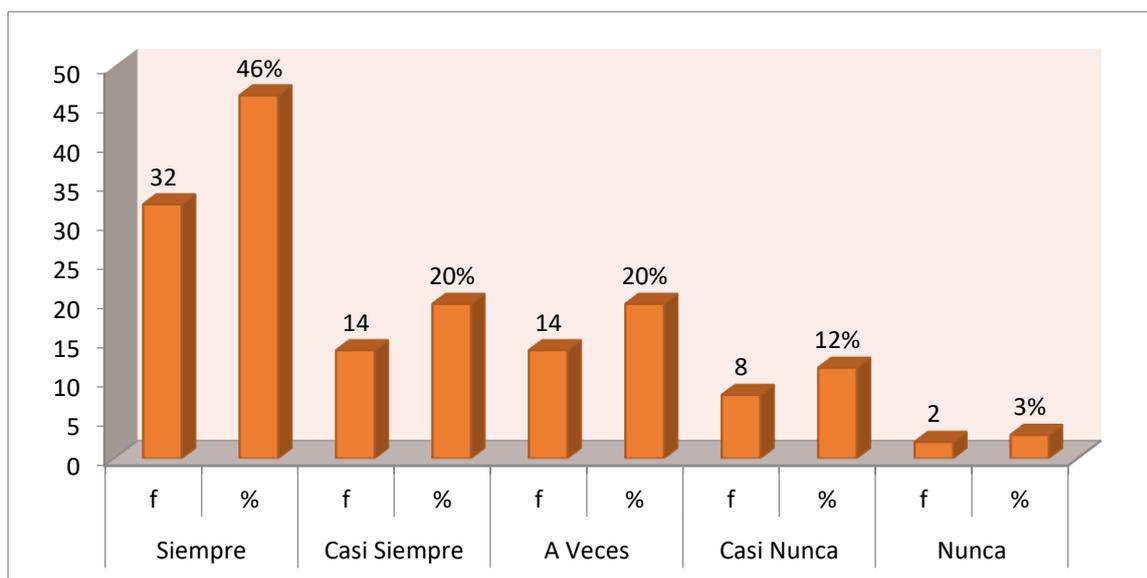
En cuanto a los resultados, se presentan en las tablas y figuras, con su análisis correspondiente a cada variable; posteriormente se realizará una discusión con todos los resultados obtenidos.

### 4.1. La cultura tributaria

**Tabla 2**

*Variable: Cultura tributaria*

<i>Dimensión: Elementos</i>	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. ¿Se siente identificado con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias?	25	36%	2	3%	5	7%	35	50%	5	7%
2. ¿Realiza sus pagos y declaración cuando corresponde?	25	36%	15	21%	30	43%	0	0%	0	0%
3. ¿Cree que la instrucción tributaria es el primer paso para la concientización tributaria?	50	71%	15	21%	5	7%	0	0%	0	0%
4. ¿Conoce para qué utiliza el Estado los tributos?	40	57%	25	36%	2	3%	3	4%	0	0%
5. ¿Considera que la tributación es un acto que atenta contra su patrimonio?	0	0%	20	29%	27	39%	13	19%	10	14%
6. ¿Alguna vez ha recibido algún tipo de educación tributaria, bien sea por parte de la SUNAT o algún otro ente especializado?	14	20%	3	4%	17	24%	30	43%	6	9%
7. ¿Considera que la educación tributaria puede hacerle frente a la informalidad en los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra?	60	86%	8	11%	2	3%	0	0%	0	0%
8. ¿Cree que los recursos que aporta (tributos) como contribuyente, están siendo utilizados de manera correcta por el Estado para brindar calidad en los servicios públicos?	0	0%	30	43%	40	57%	0	0%	0	0%
9. Según su opinión, ¿la cultura tributaria posee relación con la informalidad de los Recreos Campestres en el Distrito Puente Piedra?	60	86%	10	14%	0	0%	0	0%	0	0%
10. ¿Considera que, al recibir una educación e instrucción tributaria, se podría garantizar el pago del impuesto por parte de los obligados?	50	71%	10	14%	10	14%	0	0%	0	0%
<b>Total:</b>	<b>32</b>	<b>46%</b>	<b>14</b>	<b>20%</b>	<b>14</b>	<b>20%</b>	<b>8</b>	<b>12%</b>	<b>2</b>	<b>3%</b>

**Figura 1***Dimensión: Elementos*

Fuente: Elaboración propia 2020

**Nota:** Se indagó acerca la cultura tributaria, tomando en cuenta sus elementos, como son la educación e instrucción tributaria. Los resultados obtenidos están plasmados en la tabla 2, donde se especifica la frecuencia (f) en la que fue elegida cada opción de respuesta y el porcentaje que esta representa (%).

A su vez, en el gráfico 1 se encuentran dichos resultados de manera más sencilla para su comprensión, donde el 46% seleccionó la opción siempre, el 20% casi siempre, el 20% a veces, el 12% casi nunca y el 3% nunca.

#### 4.2. La informalidad de los recreos campestres

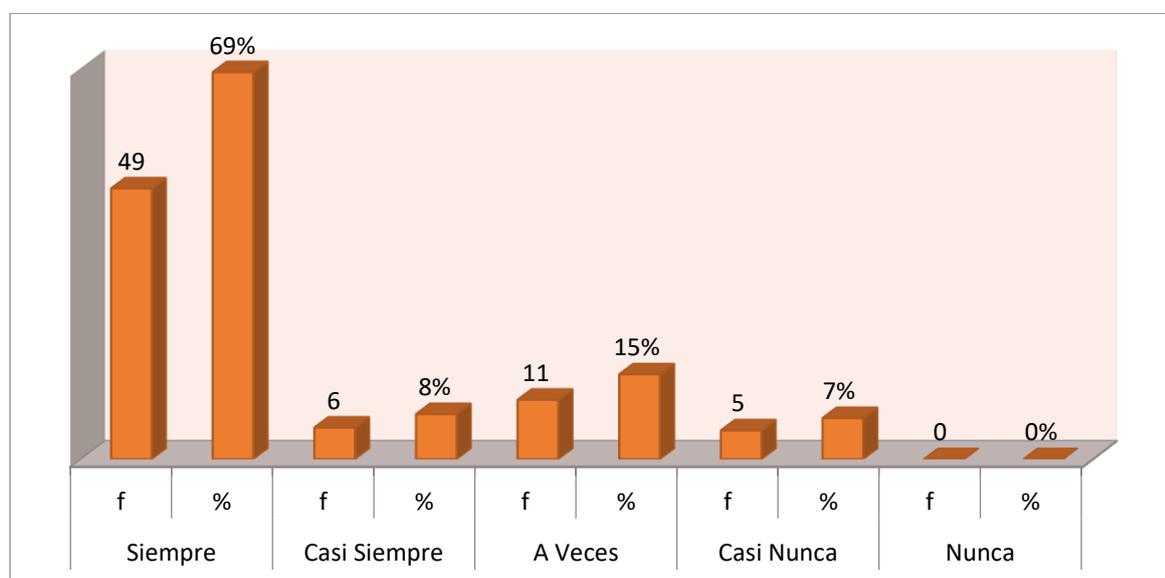
**Tabla 3***Variable: Informalidad de los recreos campestres*

<i>Dimensión: Consecuencias</i>	Siempre		Casi Siempre		A Veces		Casi Nunca		Nunca	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%

11. ¿Conoce lo que significa evadir tributos?	30	43%	0	0%	15	21%	25	36%	0	0%
12. ¿Tiene conocimiento que el hecho de no cumplir con la obligación tributaria puede acarrear a sanciones?	46	66%	0	0%	24	34%	0	0%	0	0%
13. ¿Cree usted que la informalidad tributaria es un factor que conlleva a la evasión de tributos?	60	86%	10	14%	0	0%	0	0%	0	0%
14. ¿Considera usted que la informalidad tributaria de los Recreos campestres del Distrito Punte Piedra se da por falta de conocimientos acerca la importancia de pagar tributos?	50	71%	10	14%	10	14%	0	0%	0	0%
15. ¿Cree usted que los costes para formalizarse ejercen un importante factor para que exista la informalidad?	60	86%	10	14%	0	0%	0	0%	0	0%
16. ¿Cree que es importante diseñar un plan que establezca estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria, para así hacer frente a la informalidad?	45	64%	4	6%	15	21%	6	9%	0	0%
<b>Total:</b>	<b>49</b>	<b>69%</b>	<b>6</b>	<b>8%</b>	<b>11</b>	<b>15%</b>	<b>5</b>	<b>7%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Figura 2**

*Dimensión: Consecuencias*



Fuente: Elaboración Propia 2020

**Nota:** Se formularon unas preguntas a la población de estudio, para conocer su opinión acerca de la informalidad tributaria, tomando en cuenta las consecuencias de esta, como es la evasión tributaria, los resultados obtenidos se pueden observar en la tabla 3, donde se plasman las respuestas, la frecuencia resultante y el porcentaje que representa.

Ahora bien, en la figura 2 se encuentra de manera aún más sencilla, clara y concisa, dichos resultados, donde: el 69% respondió en la opción siempre, el 8% opción casi siempre, el 15% a veces y el 7% casi nunca.

### 4.3. Relación entre la cultura tributaria y la informalidad de los recreos campestres

Por la naturaleza categórica de las variables, se utilizó el estadístico de prueba chi cuadrado, que permite conocer la correspondencia entre las variables, en este tema, las variables son Cultura Tributaria e Informalidad que existe en los recreos campestres. Para hacer la operación se utilizó el sistema estadístico SPSS Statistics versión 25 para Windows.

**Tabla 4**

*Relación entre la Cultura Tributaria y la Informalidad recreos campestres*

	valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	45.978 <sup>a</sup>	4	.000
<b>Razón de Verosimilitudes</b>	42.175	4	.000
<b>Asociación Lineal por Lineal</b>	30.774	1	.000
<b>N de Casos Válidos</b>	70		

a. 0 casillas (0,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 7,17

**Nota:** Como se puede ver, el valor p es .000, el cual es menor que alfa y se definió en .005, por consiguiente, se puede decir que las variables tienen una relación significativa, es decir hipótesis alternativa, la cual establece que preexiste una relación positiva y estadísticamente significativa, entre la cultura tributaria y la informalidad de los Recreos Campestres en el Distrito Puente Piedra; se rechaza la hipótesis nula.

## V. Discusión de resultados

Luego de recolectar los datos, organizarlos, y procesarlos, se puede decir lo siguiente:

Se indagó acerca la cultura tributaria, tomando en cuenta sus elementos, como son la educación e instrucción tributaria. Los resultados logrados están plasmados en la tabla 2 y figura 1, respectivamente, donde el 46% seleccionó la opción siempre, el 20% casi siempre, el 20% a veces, el 12% casi nunca y el 3% nunca.

De lo anterior se puede resaltar que la mayoría, es decir, el 50% dijo que casi nunca, y el 7% nunca se siente identificado con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias, por su parte el 43% respondió que a veces realiza sus pagos y declaraciones cuando corresponde. El 71% considera que la instrucción tributaria es el primer paso para la concientización tributaria. Además, el 57% conoce para qué se utilizan los tributos, sin embargo, creen que están siendo utilizados de manera incorrecta por el Estado para brindar calidad en los servicios públicos. En relación a ello señala Valdez y Martínez (2018) que desarrollaron su tesis titulada: “La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo”, los autores concluyeron que los comerciantes del mercado municipal de San Lorenzo poseen un bajo conocimiento con relación a las obligaciones que deben cumplir como comerciantes, lo que pone en evidencia que la Administración Tributaria tiene la obligación de impulsar la Educación Tributaria para los consumidores finales y los comerciantes por medio de charlas educativas.

Por su parte, el 86% cree que la cultura tributaria posee relación con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra; tomando en cuenta lo anterior, y lo obtenido al realizar la prueba de Chi cuadrado, se acepta la hipótesis general de la presente investigación,

que establece la existencia de una relación positiva y estadísticamente significativa entre ambas variables.

Al indagar acerca la educación e instrucción tributaria, el 71% respondió “siempre”, pues consideran que de recibir las se podría garantizar el pago de impuestos provenientes de los obligados; considerando lo anterior, se acepta la hipótesis específica N° 1, que establece que la educación e instrucción tributaria representan una herramienta efectiva, esperando garantizar y optimizar el pago de impuestos derivado de los obligados, ya que es una de las consecuencias generadas de la informalidad. Por consiguiente; Cornejo (2017) en su investigación “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”, al finalizar, la autora determina que existe un factor que repercute de manera negativa en la cobranza fiscal en el Perú, y es la evasión tributaria, encontrándose un valor de influencia que varía entre 68 % según el Cox y snell y 90,8% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de apreciación con signo negativo, lo cual manifiesta la relación inversa en las variables. Por lo que se concluye que el factor que influye negativamente en los niveles de cobranza fiscal en el Perú se encuentra determinado por la evasión tributaria.

En el mismo orden de ideas, se formularon preguntas a la población de estudio para conocer su opinión acerca de la informalidad tributaria, tomando en cuenta las consecuencias de esta, como lo es la evasión tributaria, los resultados que se obtuvieron se pueden observar en la tabla 3 y figura 2 respectivamente, donde el 69% respondió en la opción siempre, el 8% en la opción casi siempre, el 15% la opción a veces, y el 7% casi nunca.

En relación a lo especificado anteriormente, se puede destacar que sólo el 43% conoce con exactitud lo que son tributos, el 86% tiene conocimiento de que la informalidad tributaria es un factor que conlleva a la evasión de tributos; a su vez el 71% afirma que la informalidad tributaria se da principalmente por falta de conocimientos acerca de la importancia de pagar tributos. Para finalizar, se les preguntó a los encuestados si consideraban importante diseñar un

plan que establezca estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria, a lo que el 64% seleccionó la opción “siempre”. En relación a ello; Pérez (2018) en su tesis titulada “La Cultura Tributaria como Herramienta Eficaz para Reducir la Evasión Fiscal en los Contribuyentes del Impuesto A la Renta de Tercera Categoría de Lima Metropolitana”, el autor expresó que la cultura tributaria, como herramienta eficaz, podrá dificultar que se evadan las tributaciones de los contribuyentes al impuesto de tercera categoría en Lima Metropolitana, mediante la instrucción y educación tributaria y la concepción de una gran conciencia tributaria.

## VI. Conclusiones

a). Se determinó que la cultura tributaria se relaciona positivamente con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra, siendo estadísticamente significativa debido a que, gracias al desconocimiento o desinformación, los ciudadanos no poseen una adecuada cultura tributaria que les permita conocer sus derechos, deberes y los beneficios que los impuestos representan, lo que ocasiona que no formalicen debidamente su situación tributaria, incrementando así la informalidad existente en el país.

b). Se determinó que tanto la educación como la instrucción representan una herramienta efectiva que garantiza el pago de impuestos de forma voluntaria, ya que mediante estas se transmiten valores y principios de conducta con respecto a la tributación, ayudando a que la informalidad y la evasión de impuestos (una de las principales consecuencias que genera la misma) disminuya considerablemente.

c). Se determinó que es importante el modelo de estrategias que permitan elevar el nivel de cultura tributaria mediante un plan integral en materia de tributación, donde se analizan mecanismos de avance de la cultura tributaria en aspectos como sus objetivos y alcances. El mencionado plan se encuentra desarrollado en la sección de los anexos de la presente investigación.

## **VII. Recomendaciones**

- a). Se recomienda difundir de manera clara toda la información referente a las necesidades tributarias, así como los patrocínios tributarios y el destino o uso que se da a los aportes, esperando crear una conciencia responsable y lograr así mayores ingresos, evitando la evasión de impuestos y fomentando la recaudación.
- b). Se recomienda que el ente encargado (la SUNAT) tenga más presencia en el distrito para conseguir una sensibilización directa a los propietarios de los recreos campestres sobre la normativa tributaria, y lograr que voluntariamente se formalicen en los regímenes tributarios correspondientes, brindándoles la información pertinente y dándoles a conocer las normas de manera sencilla.
- c). Se recomienda realizar continuamente las estrategias diseñadas a culturizar en materia de tributación y su contribución para el distrito de Puente Piedra, de modo que el plan refuerce y eleve la cultura tributaria realizando la divulgación de campañas de concienciación para que los contribuyentes obtengan una conciencia tributaria idónea.

### VIII. Referencias

- Adrianzén, C. (27 de abril de 2015). Informalidad tributaria. *Diario El Comercio*.  
<https://elcomercio.pe/opinion/mirada-de-fondo/impuestos-e-informalidad-carlos-adrianzen-255810-noticia/>
- Armas, M., y Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*.6 (6). 141-160.
- Ataliba, G. (2014). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Balestrini, M. (2006). *Como se elabora un Proyecto de Investigación*.(6° Ed.). Consultores y Asociados.
- Bavaresco, A. (2013). *Proceso metodologico en la investigacion*. (6° Ed.). Imprenta internacional C.A.
- Bernales, E. (2012) *La Constitución De 1993, Veinte Años Después*. Editorial IDEMSA.
- Burga, M. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. [Tesis de Grado. Universidad San Martín de Porres] RepositorioUSM.<https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577>
- Cabrera, H. (2007). *Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad educadora*. [Tesis doctoral. Univerisdad Nacional de Trujillo] Repositorio UNTR. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/14313>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN]. (2016). *Economía informal en Perú: situación actual y perspectivas*. Estudios, Avance de investigación CEPLAN. [https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_/economia-informal-en-peru/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/economia-informal-en-peru/)

- Chávez, N. (2007). *Introducción a la Investigación Educativa*. Artes Gráficas.
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo] Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39>
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-PNUD. <http://hdl.handle.net/11362/9480>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Durán, L. (2007). *Informalidad Tributaria en el Perú*. Blog PUCP. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/luisduran/2007/07/12/sobre-la-informalidad-tributaria-en-el-peru/>
- Estrada, S. (2014). *Cultura Tributaria 50 preguntas y respuestas*. SAT- Superintendencia de Administración Tributaria. <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405>
- Fontaine, B. (2000). *Análisis del proyecto contra la evasión tributaria*. Centro de Estudios Públicos
- Loayza, N. (2010). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*. Estudios Económicos.
- Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B., y Quinto, L. (2019). Cultura tributaria en Hermosillo sonara. *Biolex*, 11(21). 63–80. <https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.157>
- Paredes, P. (2015). *La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012*. [Tesis de Maestría. Universidad de Guayaquil], Repositorio UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>

- Pérez, C. (2018) *La Cultura Tributaria como Herramienta Eficaz para Reducir la Evasión Fiscal en los Contribuyentes del Impuesto A la Renta de Tercera Categoría de Lima Metropolitana*. [Tesis de maestría. Universidad Nacional Federico Villareal].
- Rentería, J. (2019). *Qué es la evasión tributaria*. Blog MisAbogados.  
<https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Sánchez, J. (2014). *Principios tributarios*. Universidad San Martín de Porres.
- Sierra, R. (2001). *Técnicas de investigación Social Teoría y ejercicios*. (14ª ed.). Paraninfo.
- Tamayo, M. (1999) *La investigación* (3 ed.) ICFES
- Valdez y Martínez. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*. 24 (46). 93 - 98
- Viale, C. (2013). Evasión y elusión tributaria en el Perú. *Subterráneo*. (1). 197-214  
<http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/24/09>
- Villacorta, L. (2014). *Defraudación fiscal*. [Tesis de grado. Universidad San Martín de Porres]  
<https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2643>

## **IX. Anexos**

## Anexo A. Matriz de Consistencia

Título: Influencia de la Cultura Tributaria Frente a la Informalidad en los Recreos Campestres en el Distrito Puente Piedra 2019

Autor: Rosa Lidia Alarcón Napan

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores	Metodología	Instrumentos
General ¿En qué medida se relaciona la cultura tributaria con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra?	General Determinar en qué medida se relaciona la cultura tributaria con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra	General Existe una relación positiva y estadísticamente significativa, entre la cultura tributaria y la informalidad de los Recreos Campestres en el Distrito Puente Piedra.	V. I: Cultura Tributaria Dimensión: Elementos Indicadores: Educación Tributaria Instrucción Tributaria V. D: Informalidad tributaria Dimensión: Consecuencias Indicadores: Evasión Tributaria	Tipo:  Descriptiva Explicativa Correlacional  Diseño de campo	Técnicas: Observación Encuesta Cuestionario Estructurado Tipo Lickert Opciones de respuesta: 5) Siempre 4) Casi siempre 3) Algunas Veces 2) Casi Nunca 1) Nunca
Específicos ¿De qué manera influye la educación e instrucción tributaria en la informalidad en los recreos campestres del Distrito Puente Piedra?	Específicos Determinar la influencia de la educación e instrucción tributaria en la informalidad en los recreos campestres del Distrito Puente Piedra	Específicos La educación e instrucción tributaria representan una herramienta efectiva a fin de garantizar y optimizar el pago de impuestos por parte de los obligados, evitando la evasión de impuestos, que es una de las consecuencias generadas de la informalidad.			
¿Qué estrategias se pueden aplicar para elevar el nivel de cultura tributaria en los recreos campestres del Distrito Puente Piedra?	Diseñar las estrategias que se pueden aplicar para elevar el nivel de cultura tributaria en los recreos campestres del Distrito Puente Piedra	Las estrategias a aplicar para elevar el nivel de cultura tributaria, vienen dadas a través de un plan integral de formación y culturización en materia tributaria.			

## Anexo B. Instrumento de recolección de datos

Estimado Ciudadano

Reciban un cordial saludo

El propósito de este instrumento es determinar en qué medida se relaciona la cultura tributaria con la informalidad de los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra. Se agradece responder cada pregunta con honestidad. Las opciones de respuesta son: 5- Siempre, 4- Casi Siempre, 3- A Veces, 2- Casi Nunca, 1-Nunca.

Ítems	Opciones de Respuesta				
	5	4	3	2	1
Variable: Cultura Tributaria					
Dimensión: Elementos					
Indicador: Educación Tributaria					
¿Se siente identificado con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias?					
¿Realiza sus pagos y declaración cuando corresponde?					
¿Cree que la instrucción tributaria es el primer paso para la concientización tributaria?					
¿Conoce para que utiliza el Estado los tributos?					
¿Considera que la tributación es un acto que atenta contra su patrimonio?					
¿Alguna vez ha recibido algún tipo de educación tributaria, bien sea por parte de la SUNAT o algún otro ente especializado?					
¿Considera que la educación tributaria puede hacerle frente a la informalidad en los recreos campestres en el Distrito Puente Piedra?					
¿Cree que los recursos que aporta (tributos) como contribuyente, están siendo utilizados de manera correcta por el Estado para brindar calidad en los servicios públicos?					
Según su opinión, ¿la cultura tributaria posee relación con la informalidad de los Recreos Campestres en el Distrito Puente Piedra?					
¿Considera que al recibir una educación e instrucción tributaria se podría garantizar el pago de impuesto por parte de los obligados?					
Variable: Informalidad Tributaria					
Dimensión: Consecuencias					
Indicador: Evasión Tributaria					

¿Conoce lo que significa evadir tributos?					
¿Sabe usted que el hecho de no cumplir con la obligación tributaria puede acarrear a sanciones?					
¿Cree usted que la informalidad tributaria es un factor que conlleva a la evasión de tributos?					
¿Considera usted que la informalidad tributaria de los Recreos campestres del Distrito Puente Piedra se da por falta de conocimientos acerca la importancia de pagar tributos?					
¿Cree usted que los costes para formalizarse ejercen un importante factor para que exista la informalidad?					
¿Cree que es importante diseñar un plan que establezca estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria, para así hacer frente a la informalidad?					

### Anexo C. Validación de Instrumentos

El valor de alfa de Cronbach debe ser cercano a la unidad para que nos permita asegurar que estamos efectuando mediciones estables y consistentes, a continuación, se muestran los rangos del mismo y su significado.

#### Interpretación del Coeficiente de Confiabilidad

##### Rangos Coeficiente Alfa

Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,41 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,882	,895	16

El resultado fue 0,882 lo cual, según la tabla de interpretación es un nivel de confiabilidad muy alto.

#### **Anexo D. Confiabilidad del instrumento**

De acuerdo con Hernández et al. (2012) la validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. En este orden de ideas, Tamayo y Tamayo (1998) considera que validar es determinar cualitativa y/o cuantitativamente un dato. Esta investigación requirió de un tratamiento científico con el fin de obtener un resultado que pudiera ser apreciado por la comunidad científica como tal. En este caso se utilizará la validez de expertos.

Los instrumentos fueron aprobados mediante una consulta con expertos, que está convalidado por tres profesionales.

Dra. María Magdalena Céspedes Camacho.

Dr. Luis Enrique Castillo Sinarahua.

Mg. César Gonzáles Campos.

Anexo E. Certificado de validez del instrumento

I. Datos generales

1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Dra. María Magdalena Céspedes Camacho.

1.2. Cargo e Institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal

1.3. Apellidos y Nombres del Autor: Rosa Lidia Alarcón Napan

III. Aspectos de validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena			Muy Buena				Excelente					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																					
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																					
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																					
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																					
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																					
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																					
Coherencia	Entre las áreas de las variables																					
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																					
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																					

IV. Opinión de aplicabilidad: \_\_\_\_\_

V. Promedio de valoración: Validación cuantitativa:

Validación cualitativa:  \_\_\_\_\_

Lima, 2021

I. Datos generales

1.1. Apellidos y Nombres del experto: Mg. César Gonzales Campos

1.2. Cargo e Institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal

1.3. Apellidos y Nombres del autor: Rosa Lidia Alarcón Napan

III. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena			Muy Buena				Excelente					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																					
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																					
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																					
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																					
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																					
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																					
Coherencia	Entre las áreas de las variables																					
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																					
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																					

IV. Opinión de Aplicabilidad: \_\_\_\_\_

V. Promedio de Valoración: Validación cuantitativa:

Validación cualitativa:

\_\_\_\_\_

Lima, 2021

I. Datos generales

1.1. Apellidos y Nombres del experto: Mg. Luis Enrique Castillo Sinarahua.

1.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Nacional Federico Villarreal

1.3. Apellidos y Nombres del autor: Rosa Lidia Alarcón Napan

III. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena			Muy Buena				Excelente				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																				
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																				
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																				
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																				
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																				
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																				
Coherencia	Entre las áreas de las variables																				
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																				
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																				

IV. Opinión de Aplicabilidad: \_\_\_\_\_

V. Promedio de Valoración: Validación cuantitativa:  Validación cualitativa:  \_\_\_\_\_

Lima, 2021

## **Anexo F. Plan Integral de formación de cultura tributaria**

A continuación, se presenta un plan que desglosa una serie de estrategias para lograr elevar el nivel de cultura tributaria, tomando en cuenta el objetivo y alcance del mismo, quiénes son los actores encargados de llevarlo a cabo y a quiénes va dirigido.

### **1.- Objetivo del plan**

La cultura tributaria tiene por finalidad fundamental establecer conductas favorables al cumplimiento fiscal y contrarias a las actitudes defraudadoras, mediante la transmisión de valores e ideas que se asimilen individualmente y tengan valor en la sociedad, lo cual conlleva hacia un cambio cultural que posee una condición de largo plazo, que es usualmente una de las características más importantes de toda estrategia para la formación de cultura tributaria. Uno de los aspectos que hay que tomar en cuenta es que no hay una única solución para la adopción de las estrategias encaminadas a la formación de la cultura tributaria, pues son más bien las características propias de cada localidad, así como la disponibilidad de recursos de la administración tributaria las que en última instancia determinan el tipo y alcance de las acciones a desarrollar en la materia.

Tomando en cuenta que la educación es la base fundamental de cada ser humano, y función de los recursos disponibles de la administración tributaria, es importante comenzar con cursos de capacitación a docentes y directivos del nivel primario, puesto que de allí vienen los cimientos de la formación, para luego incorporarlos a los niveles secundario y superior, siendo que es más efectivo trabajar por etapas. Lo primordial es no olvidar que se están llevando labores que verán sus frutos en un muy largo plazo; es importante que se tenga en cuenta que los cambios culturales son sostenidos y prolongados en el tiempo y que, por esa razón, pueden siempre sumarse acciones a las ya implementadas de manera exitosa.

### **2.- Actores**

La administración tributaria, SUNAT, puede ser la primera interesada en la formación de la cultura tributaria y actuar en consecuencia, para definirla, impulsarla y financiarla, pero de ninguna manera le compete sólo a ella. Es importante destacar que la administración educativa debe tener también un papel protagónico y evidentemente el resto de la administración pública debe ser partícipe del proceso igualmente. En realidad, debe tratarse de una política de Estado y no solo de gobierno, de un programa permanente y no de un proyecto coyuntural, de manera que no sólo la SUNAT es la única responsable de aplicar las estrategias en materia de educación fiscal (aunque sí la tutora de su contenido), sino que hay más actores involucrados y hay que buscar alianzas: el resto de la administración tributaria, ministerios de educación, empresas privadas, instituciones municipales o provinciales, entre otros, con la finalidad de legitimar el mensaje del plan ya que no representan solo los intereses estatales, sino un compromiso privado en intereses comunes.

### **3.- A quién va dirigido**

Existen opiniones diversas en cuanto a quienes debe ir dirigidas las acciones ejercidas por la administración tributaria, incluida la educación fiscal, que establecen que deben enfocarse de forma exclusiva a los contribuyentes, por constituir éstos la base de la recaudación. Desde este punto de vista, es habitual considerar la fiscalidad como un hecho que afecta solamente a los adultos y, más en concreto, a aquellos que llevan a cabo algún tipo de actividad económica sujeta a impuestos. Por tanto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la fiscalidad, ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales. La educación fiscal de los ciudadanos más jóvenes carecería, por tanto, de sentido desde esta perspectiva.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que los jóvenes no son ajenos al mundo que los rodea, incluidas las actividades económicas y la tributación, por lo tanto, la escuela no debe

ignorar el hecho fiscal, debido a que éste es una cuestión de ciudadanía, y la misión educativa fundamental es formar a los ciudadanos del mañana, es decir, procurar las condiciones necesarias para que los individuos aprendan a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven. Las normas fiscales forman parte del conjunto de normas sociales que debe cumplir un individuo adulto en una sociedad democrática, por lo que las responsabilidades fiscales deberían formar parte del conjunto de valores que todo ciudadano tiene que asumir, respetar y defender.

Por lo anterior, se puede decir que los niños y jóvenes son realmente los destinatarios naturales de los programas de educación fiscal. Por otro lado, el otro gran destinatario de las acciones de cultura tributaria son los ciudadanos en general, teniendo en consideración que, en mediano plazo, serán ellos quienes transmitirán estos valores a sus hijos, desde la convicción personal, además de que este sector pertenece la población contribuyente del presente, que junto a las empresas conforma el gran mercado de toda administración tributaria.

Ahora bien, es importante destacar que la esencia de la educación fiscal trasciende del simple conocimiento de impuestos (qué son y cómo pagarlos), para concentrarse también en el por qué y para qué pagarlos, en el marco de un esquema de convivencia regido por deberes y derechos para todos sus integrantes. Por esto último, un tercer destinatario importante de los programas de educación fiscal está constituido por el personal de la administración tributaria, que a son quienes conforman el rostro de la fiscalidad ante los ojos de la ciudadanía.

#### **4.- Especificaciones**

En virtud del fin primordial de contribuir a la construcción de ciudadanía, la estrategia no puede circunscribirse a lo tributario, sino ha de extenderse también hacia lo fiscal, a través de una gestión adecuada de los programas de gasto público; aunado a ello, la educación fiscal no debe perder de vista la otra vertiente del presupuesto público, por lo que también tendrá que atender a la otra vertiente del fraude fiscal que es la relativa al gasto público.

De este modo, la educación fiscal es una estrategia no tanto para recaudar mejor, sino para construir una sociedad mejor con el esfuerzo de todos. Un aspecto básico necesario para definir las estrategias de formación de la cultura tributaria lo constituye la comprensión de los elementos sociales que se vinculan al comportamiento de los grupos. Aun cuando los comportamientos son comunes, cada grupo posee sus propios códigos, en muchos casos aprendidos de generación en generación, trasladados de padres a hijos, de docentes a discípulos, así como de actores de influencia hacia la opinión pública. Todo ello se va transformando en verdades, por medio de un proceso de socialización de las creencias y de las conductas, lo cual le permite ser validado de una manera informal, pero que trasciende y se reconoce como un proceder comúnmente aceptado. De ahí que para formar la cultura tributaria se requiera la creación de nuevos códigos, de nuevos mensajes, de nuevos contenidos educativos y de nuevas formas de comunicación que permitan abordar a los diferentes grupos en una forma apropiada, asequible y creíble.

La necesidad de adoptar estrategias de educación fiscal es inversamente proporcional al nivel de cumplimiento tributario. Cuando más y mejor cumplen los ciudadanos con sus responsabilidades fiscales, menos necesario parece el fomento de la cultura tributaria.

## **5.- Estrategias**

- Regular y ajustar los contenidos educativos considerando los principios y finalidades referidas anteriormente.
- Transmitir a los agentes de intermediación, principalmente a los docentes, para facilitar el aprendizaje y la interiorización de los valores ciudadanos a través de los instrumentos apropiados, como materiales y juegos educativos, talleres de discusión, experiencias vivenciales, entre otros.
- La elección de los públicos y los medios para llegar a ellos, mediante proyectos secuenciales o complementarios, y el establecimiento de objetivos e indicadores propios para cada uno de

ellos. Para esto, es necesario que se considere la continuidad de las gestiones y la especificidad de las acciones a realizar. A la par de éstas destacan también, entre otras, la necesaria socialización con otros actores; su transversalidad dentro del sistema educativo; su extensión fuera de éste, hacia espacios no formales e informales; y su inclusión tanto en la agenda pública gubernamental como en el ámbito mediático, el cual suele ser un terreno de reconocida importancia en la formación de imágenes y percepciones que influyen en la conducta social.

- Otra de las estrategias que se pueden aplicar que corresponde a la SUNAT, y que puede complementar y vigorizar sus acciones de cultura tributaria, es adoptar acciones tendientes a simplificar y transparentar los procesos tributarios y aduaneros, así como de brindar mejores servicios a los contribuyentes, que pueden resultar muy funcionales para potenciar los propósitos de la estrategia de educación tributaria y, en general, para mejorar la percepción social acerca de la gestión del ente recaudador. Esto debido a que los regímenes impositivos complicados, los trámites engorrosos, las fallas en la orientación a los contribuyentes o las prácticas inapropiadas de atención al público, no son buenos aliados para el fomento de la cultura tributaria. Antes bien, suelen tener efectos contraproducentes sobre ésta, en la medida que minan la imagen de dicha institución y afectan su credibilidad.

## **6.- Plan**

- El plan posee dos aspectos importantes, la información y la formación, que serán explicados a continuación:

- En cuanto a la información del plan para elevar cultura tributaria, se debe contemplar aspectos como la divulgación del programa, su contenido y las acciones que se llevarán a cabo, así como la realización de campañas de concienciación diversas y las publicaciones sobre contenidos de información básica, tanto para niños y jóvenes como para adultos y contribuyentes en general, posiblemente en un portal de internet que vaya exclusivamente dirigido a crear conciencia tributaria.

- Por otro lado, la cuando se habla de la formación, se refiere a todas las acciones de naturaleza educativa, entre las cuales se incluyen las siguientes:

- a) Inclusión de cultura tributaria en el programa de estudios del nivel primario, complementada por la distribución de textos escolares y juegos de mesa de educación tributaria.
- b) Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación en la revisión de la planilla educativa de los ciclos de primaria y secundaria.
- c) Realización de cursos de capacitación sobre temas impositivos, dirigidos tanto a los contribuyentes como a los profesionales contadores que cumplen funciones de intermediación entre éstos y la SUNAT.
- d) Desarrollo de un programa de capacitación tributaria en idiomas que vayan dirigidos a diferentes regiones rurales del país.
- e) Instalación de una exhibición audiovisual interactiva y de un espacio de juegos de computador en un sitio de alta afluencia infantil y familiar.
- f) Producción de un videoclip musical enfocado principalmente hacia el público adolescente, por medio de su difusión en diversos medios como redes sociales.